

Auditoría Interna

07 de diciembre de 2020 Al-833-2020

Señor Alberto López Chaves Gerente General

Asunto: Remisión del informe AI-C-15-2020

Estimado señor:

Se remite el informe N° AI-C-15-2020, en el cual se consignan los resultados de la auditoría *"Cumplimiento de las actividades de la hoja de ruta"*.

El 3 de diciembre 2020, la Auditoría Interna expuso los resultados, la conclusión y las recomendaciones obtenidas del estudio al Gerente.

Las recomendaciones se emiten al amparo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Instituto, y a lo indicado en los artículos 22, 35 y 36 de la Ley Nº 8292 "Ley General de Control Interno", que establecen un plazo de 10 días hábiles, para ordenar la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, debe dentro ese plazo elevar el informe a la Junta Directiva con las objeciones y soluciones alternas, con copia a la Auditoría Interna para el análisis y resolución definitiva.

De aceptarse las recomendaciones, favor suministrar copia de las órdenes emitidas dentro de los próximos diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del presente informe, para que los funcionarios responsables cumplan con lo recomendado por esta Auditoría Interna.

Favor enviar, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que instruyó la implementación de las recomendaciones, el Plan de Implementación de las recomendaciones, que incluya de manera precisa las actividades necesarias, los responsables de desarrollarlas, las fechas y de requerirse los recursos.

Dado que ese plan es la base para verificar por parte de la Auditoría Interna la implementación de lo recomendado, se solicita comunicar cualquier modificación que a futuro se requiera previo al vencimiento de las fechas establecidas en el plan.





Auditoría Interna

Por último, respetuosamente se advierte sobre las posibles responsabilidades en que se puede incurrir por el incumplimiento injustificado de los deberes asignados según el artículo 39 de la Ley 8292.

Atentamente,

FERNANDO JOSE Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE RIVERA RIVERA SOLANO SOLANO (FIRMA)

Fecha: 2020.12.07 10:12:52 (FIRMA)

-06'00'

Fernando Rivera Solano Auditor Interno.

C. Srta. Milena Moreno Rojas **Gerencia General** Consecutivo

FRS / jbg





INFORME N° AI-C-15-2020

Cumplimiento de las actividades de la Hoja de Ruta

Diciembre de 2020





CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO		
1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1	ORIGEN DEL ESTUDIO	3
1.2	OBJETIVO DEL ESTUDIO	3
1.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
1.4	NORMAS TÉCNICAS DE LA AUDITORÍA	3
1.5	MARCO LEGAL Y OTROS CRITERIOS	4
1.6	COMUNICACIÓN VERBAL DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
1.7	HECHO RELEVANTE	4
2.	RESULTADOS	5
2.1 G	FRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA HOJA DE RUTA	5
2.2	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN "MONDAY" SOBRE LA HOJA DE RUTA	7
2	CONCLUSIÓN	10





RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, con el objetivo de verificar si las actividades de control establecidas por la Administración, garantizan el seguimiento oportuno, el avance y el cumplimiento de las acciones establecidas en la hoja de ruta para la recuperación del sector turismo.

Según el estudio, el estado de las actividades es el siguiente:

- De las 170 actividades, 99 están cumplidas y 71 pendientes (42%). De las pendientes el 22 (31%) tiene el plazo vencido.
- Algunas actividades no están incluidas en "Monday", otras no tienen toda la información.
- Algunas están clasificadas como "listas", pero no están implementadas.

Las situaciones anteriores pueden generar riesgo de eficacia porque no se les da el seguimiento a todas las actividades y, puede repercutir en la eficiencia al no cumplirse dentro del plazo. También se podría distorsionar el resultado del avance de las acciones, por lo tanto, se emiten recomendaciones para implementar actividades de control del seguimiento que permitan corregir las situaciones identificadas.

